



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/I

## Resolución Ejecutiva Regional N° 761-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 03 de Agosto de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 114-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la incorporación de recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para el mantenimiento de infraestructura y/o ejecución de proyectos de inversión pública en el presente año fiscal, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre ellos al Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 2° del citado dispositivo, autoriza a los titulares de los pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante Resolución la incorporación de los recursos del Anexo N° 01, enmarcándose en lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 054-2011 y el artículo 8° del D.S. N° 174-2011-EF;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante la Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho;

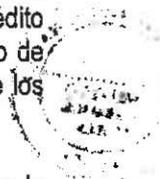
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de los recursos del BOI aprobados mediante el Decreto Supremo N° 114-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por el monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'276,723.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
- FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



**INGRESOS:**

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4'276,723.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4'276,723.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	4'276,723.00
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	4'276,723.00
1.4.1.4.6.4	PARTICIPACION POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCION EFICAZ DE INVERSIONES	4'276,723.00

**TOTAL INGRESOS**

**S/.**

**4'276,723.00**

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE CENTRAL

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

**PRODUCTO/PROYECTO** : 2.133320 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO TRAMO: COVADONGA – MOLLEPATA, AYACUCHO

**ACTIVIDAD/ACCION/OBRA** : 4000180 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**TIPO DE RECURSO** : "10" SUB CUENTA – PARTICIPACIONES - BOI

**6. Gastos de Capital** S/ 151,683.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 151,683.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PRODUCTO/PROYECTO** : 2.153461 CONSTRUCCION DE LA I.E.P. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA ASOCIACION COMPLEJO ARTESANAL DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO

**ACTIVIDAD/ACCION/OBRA** : 4000032 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "10" SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI

6. Gastos de Capital	SI.	4'125,040.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4'125,040.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	4'276,723.00
------------------------	-----	--------------

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4'276,723.00
---	--	--------------

TOTAL PLIEGO	SI.	4'276,723.00
--------------	-----	--------------

**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el inciso b), numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Como Original de la Resolución  
la misma que contiene transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente,

